

Noveno.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de Julio.

Décimo.—Facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el calle Serrano, n.º 88 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, es decir podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un n.º de acciones equivalente a un 1 por 1.000 (uno por mil) del capital social.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Guillermo Marín Liso.—36.348.

## FINE PRODUCTS, S. A.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 515/2005, por auto de 6 de junio de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fine Products Sociedad Anónima con domicilio social en Agoncillo (La Rioja), polígono El Sequeiro, parcela 121, Código Identificación Fiscal A26222331, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Agoncillo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los tablones de anuncios de los Juzgados de la provincia y en un diario de los de mayor difusión autonómica.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 Ley Concursal, del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por medio de Letrado o Procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Logroño, 7 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—35.717.

## FOMENTO Y CULTURA ANDALUCES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de ésta Sociedad, me es grato convocarle a la Junta General Or-

dinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de Junio de 2.005, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social y de no lograr quorum suficiente, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión efectuada por los Administradores en el citado ejercicio.

Cuarto.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los administradores.

Granada a, 4 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Fernández de Santalla y Gózávez.—34.956.

## FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

### VÍA GRÁFICA, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Carlos Marín Álvarez, don Antonio Sánchez del Pino.—35.561. 1.º 27-6-2005

## FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS, S. A.

Reducción y aumento de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2005, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 660.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 110.000 acciones existentes en 6 euros cada una, con devolución de aportaciones a los socios, que se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en la Ley; modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que tras la reducción queda cifrado en 1.100 euros, dividido en 110.000 acciones de 0,1 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 110.000

ambas inclusive. Se hace constar expresamente el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 166 del TRLSA.

Segundo.—Aumentar el capital social en 660.000 euros, con cargo a Reservas Voluntarias, mediante el aumento del valor nominal de las 110.000 acciones existentes en 6 euros cada una; modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativos al capital social, que tras la ampliación queda cifrado en 661.100 euros, dividido en 110.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una y numeradas del 1 al 110.000, ambas inclusive.

Nanclares de la Oca (Álava), 31 de mayo de 2005.—Vicente Moreno Asensio, Presidente del Consejo de Administración.—35.229.

## GEBIRA, S. A. (Sociedad absorbente)

### CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE NEGOCIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 21 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por Gebira, Sociedad Anónima (absorbente) tomando como balance de fusión de sendas compañías, el cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Gebira, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura que documente los acuerdos de fusión. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Gebira, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Administrador Solidario de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida). Don Gregorio Grau Pujadas.—35.708.

1.º 27-6-2005

## GIMNASIAS SUECAS, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria con carácter de extraordinaria

Esta Sociedad por medio de su Administrador único ha acordado la convocatoria de Junta General Extraordi-